



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General de Planeamiento
y PresupuestoDecenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"**CARGO****INFORME N° 167 -2011- OGPP-OPGI/MINSA**

A : **Econ. LEONARDO PAZ PUELLES**
Director General (e)
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Informe de Seguimiento al Primer Semestre 2011 de la Política Nacional en materia de MYPE

Referencia : Resolución Ministerial N° 386-2009/PCM

Fecha : Lima, 18 AGO 2011



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales – D.S. N° 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial N° 054-2011/MINSA, se hace necesaria su seguimiento al primer semestre 2011 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 025-2010-PCM, el cual modifica el numeral 10 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, aprobándose la Política Nacional de Simplificación Administrativa.
- Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento – D.S. N° 027-2007-PCM
- Resolución Ministerial N° 054-2011/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño articulados a las Políticas Nacionales.

**II. Análisis****PRESENTACIÓN**

El presente documento ha sido formulado en cumplimiento de lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – Decreto Supremo N° 027-2007-PCM", y constituye el compromiso de promover el mejoramiento del desempeño institucional mas allá de cumplir con las metas programáticas, implementando propuestas e iniciativas orientadas a la población, permitiendo la vigilancia y participación ciudadana como lo exige el nuevo contexto político de nuestro país.



Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud para cumplir la visión, misión y objetivos estratégicos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27657, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial, diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, con los que se debe lograr¹:

1. La conducción y planeamiento estratégico sectorial de salud.
2. La organización del Ministerio de Salud.
3. El desarrollo e integración de procesos y sistemas de información sectoriales.
4. La cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de toda la población.
5. El entorno saludable para toda la población.
6. La protección y recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de las personas en condiciones de equidad y plena accesibilidad.
7. La prevención y control de las epidemias, y el desarrollo de capacidades suficientes para recuperar y mantener la salud de las personas y poblaciones que sean afectadas por desastres.
8. El control del suministro y calidad de los insumos, medicamentos y drogas.
9. El aseguramiento financiero de la salud pública y salud integral de todas las personas.
10. El financiamiento de la inversión nacional en salud.
11. La formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos humanos en salud.



4/24

¹ Ley del Ministerio de Salud. Ley N° 27657 – Artículo 5



12. El soporte logístico de bienes, servicios, infraestructura, equipo y mantenimiento, tanto de las dependencias administrativas, como de los establecimientos de salud.

2 RESPONSABLES

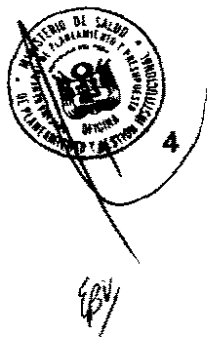
	Unidad Orgánica	Cargo	Dirección Electrónica	Teléfono
Funcionario Responsable				
Eco. Leonardo Paz Puelles	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	lpaz@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace				
Eco. Etard Bernabé Vargas	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Analista en Planeamiento	ebernabe@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Administración como órgano de Apoyo al Ministerio de Salud, ha desplegado esfuerzos para "Contribuir a mejorar el desempeño Institucional optimizando la gestión de los recursos económicos, materiales y financieros, que permitan agilizar con eficacia el desempeño y cumplimiento de los objetivos Institucionales.

En este marco, se ha logrado avances importantes a nivel institucional en lo que respecta a la modernización de la administración, de tal manera que responda a los principios de eficacia, economía y máxima participación de los usuarios, sin embargo es necesario seguir adecuando sus objetivos funcionales a la simplificación administrativa, incorporando y renovando el uso de equipos y sistemas informáticos en áreas estratégicas.

En cuanto al indicador "Número de Asistencia Técnicas a PYMES" se ha efectuado las asistencias técnicas a los gremios organizados de panaderos (pequeños empresarios de panificación) ASPAN, municipales encargado de la vigilancia sanitaria de las panaderías de Lima – Callao.



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 003-2009-PCM/SC "Guía Metodológica para la Presentación de Informes Semestrales de Evaluación Políticas Nacionales de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM, se realizó las coordinaciones necesarias con las Unidades Operativas de la Oficina General de Administración: Oficina Ejecutiva de Logística y Oficina Ejecutiva de Economía a fin de desarrollar y elaborar el Informe Cualitativo de Evaluación de las Políticas Nacionales.

Para tal efecto, se remitieron los formatos y matrices al respecto, poniendo énfasis en la identificación de los resultados alcanzados, la problemática existente y las propuestas de solución desde su perspectiva. Asimismo se ha prestado asistencia a todas las unidades para completar sus matrices, y la coordinación para la correcta caracterización de sus metas e indicadores asociados a las políticas nacionales.



La información ha sido extraída de las siguientes fuentes de Información:

- El Portal de Transparencia del Ministerio de Salud
- Archivo de la Oficina General de Administración
- Archivo de la Oficina Ejecutiva de Logística
- Archivo de la Oficina Ejecutiva de Economía
- Archivo de la Oficina de la Contaduría General
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA
- Sistemas Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP
- Portal del Centro de Consultas –OSCE
- Sistema Web - Sistema de Control de Pagos de Proveedores,
- Sistema Web "Alerta de Procesos de Selección"

En lo que respecta al indicador Número de Asistencia Técnicas a PYMES, se ha obtenido a través de la Ejecución del Plan Operativo al primer semestre del 2011 de la Dirección General de Salud Ambiental.

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

El nivel de avance obtenido responde principalmente a la envergadura de las contrataciones que efectúa el MINSA, en la mayoría de los casos se ha convertido en un obstáculo para la participación de las MYPE en las compras que realiza nuestra entidad. En este contexto, al primer semestre, en el segmento MYPE el 20.93% corresponde a adquisiciones efectuadas en cantidad y 19.83% del presupuesto ejecutado.

En lo relacionado al indicador "Número de Asistencia Técnicas a PYMES", el grado de cumplimiento ha sido del 50% que consiste en el desarrollo de las asistencias técnicas a los gremios organizados de panaderos (Pequeños empresarios de Panificación) – ASPAN y a los inspectores municipales encargados de la vigilancia sanitaria de las panaderías de Lima – Callao.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional.

9.2 Promover e impulsar el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPE.

- Número de Asistencia Técnicas a PYMES
- Se desarrollaron 02 asistencias técnicas a los gremios organizados de panaderos (Pequeños empresarios de Panificación) – ASPAN y a los inspectores municipales encargados de la vigilancia sanitaria de las panaderías de Lima – Callao

9.3 Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones estatales.

- N° de MYPE que obtienen la buena pro y con pago efectivo en las adquisiciones estatales





- De las 400 MYPES programadas solo se dio la buena pro a 100 debido a la envergadura de las contrataciones que efectúa el MINSA, en la mayoría de los casos se ha convertido en un obstáculo para la participación de las MYPE en las compras que realiza nuestra entidad.
- *Monto pagado (S/.) que obtienen la MYPE en las adquisiciones del MINSA*
- Del costo total de las compras efectuadas hasta por la suma de S/. 21,472,746.54 el 19.83% corresponde al segmento MYPE, este bajo índice responde a que las MYPES no cuentan con la capacidad para atender la envergadura de contrataciones que realiza el MINSA.

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROPUESTAS

Conclusiones

- ✓ El indicador "Número de MYPE que obtienen la buena pro y con pago efectivo en las adquisiciones estatales" muestra un avance del 22%, resultado que obedece principalmente a que la participación activa de la MYPES se realizan en los procesos de menor cuantía, sin embargo no es así en las de mayor envergadura como las compras corporativas debido a que no cuentan con la capacidad financiera para responder a estas demandas.
- ✓ Respecto al "Monto pagado que obtienen la MYPE en las adquisiciones del MINSA", del monto ejecutado en el rubro de adquisiciones, el 19.83% obtienen las MYPE por su participación activa en los procesos de menor cuantía

Recomendaciones

- ✓ Aún cuando los resultados obtenidos a la fecha son favorables, cabe señalar las siguientes acciones a implementar en aras del mejoramiento continuo:
 - Se requiere un accionar coordinado y comprometido de las unidades orgánicas involucradas, para optimizar y garantizar la eficiencia en los servicios que se otorga.
 - Elaboración y/o actualización de normas técnicas de gestión interna, que regulen y orienten el accionar de los sistemas de abastecimiento, tesorería, presupuesto y contabilidad para la atención de los requerimientos de las oficinas usuarias, en el marco de las restricciones existentes asociadas a las políticas nacionales.



ESV



III. Sugerencias

Remitir el presente informe a la Secretaria General para su remisión al Ministerio de Producción, como entidad supervisora la Política Nacional.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Co. Leonardo Pastor Paz Puelles
Director Ejecutivo
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional

LPP/EBV